

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**27318** ORDEN de 4 de diciembre de 1984 por la que se otorga a «Antena 3 de Radio, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Teruel.

Ilmos. Sres.: Don Manuel Martín Ferrand, en nombre y representación de «Antena 3 de Radio, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1982 se otorgó a «Antena 3 de Radio, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Teruel.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «Antena 3 de Radio, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Teruel, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden de 25 de marzo de 1981.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

##### Centro emisor

Coordenadas geográficas: Latitud, 40° 21' 20" N; Longitud, 01° 08' 08" W.

Emplazamiento: Santa Bárbara.

Cota: 980 metros.

Clase de emisión: 256KFsEHF.

Frecuencia: 97,4 MHz.

Potencia radiada aparente: 250 W.

Potencia máxima nominal del transmisor: 250 W.

##### Antena transmisora

Tipo de antena: Cuatro dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 17 m.

Altura efectiva máxima de la antena: 84 m.

Ganancia máxima: 3,3 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).

Polarización: Circular.

##### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Díe Lamana.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Director general de Medios de Comunicación Social.

**27319** ORDEN de 4 de diciembre de 1984 por la que se otorga a «Radio Zamora, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Benavente (Zamora).

Ilmos. Sres.: Don Jacinto González Alonso, en nombre y representación de «Radio Zamora, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1982 se otorgó a «Radio Zamora, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Benavente (Zamora).

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de

instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «Radio Zamora, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Benavente (Zamora), con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 25 de marzo de 1981.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias.

##### Centro emisor

Coordenadas geográficas: Latitud, 42° 01' 06" N. Longitud: 05° 40' 25" W.

Emplazamiento: Camino Maragatos.

Cota: 740 metros.

Clase de emisión: 256KFsEHF.

Frecuencia: 90,50 MHz.

Potencia radiada aparente: 250 W.

Potencia máxima del transmisor: 250 W.

##### Antena transmisora

Tipo de antena: 2 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 18 metros

Altura efectiva máxima de la antena: 50 metros.

Ganancia máxima: 0 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).

Polarización: Circular.

##### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Díe Lamana.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Director general de Medios de Comunicación Social.

**27320** ORDEN de 4 de diciembre de 1984 por la que se otorga a «Sociedad Gallega de TV y Radio, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Vigo (Pontevedra).

Ilmos. Sres.: Don José Antonio Quiroga Piñeyro, en nombre y representación de «Sociedad Gallega de Televisión y Radio. Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a la «Sociedad Gallega de Televisión y Radio. Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Vigo (Pontevedra).

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «Sociedad Gallega de Televisión y Radio, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Vigo (Pontevedra); con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias.